



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0144 PH

Fecha de radicación: 21/12/2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0431-0033-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-9826
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 70 # 8 - 09
BARRIO: Bucaramanga
PROPIETARIO(S): Jacqueline Gomez Padilla , Saray Padilla de Gomez
AREA DEL PREDIO: 150,00 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TMI-1 Mejoramiento Integral Complementario
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 180,27 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO N°101: Con nomenclatura de acceso Calle 70 # 8 - 09

Posee un área construida privada de 87,60 m², un área libre privada de 48,01 m², en total posee un área privada de 135,61m².

APARTAMENTO N° 201(NIVEL 1): Con nomenclatura de acceso Calle 70 # 8 - 11

En total posee un área construida privada de 3,01 m²

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N° 201(NIVEL 2): Con nomenclatura de acceso Calle 70 # 8 - 11

Posee un área construida privada de 86,51 m², un área libre privada de 6,49 m², en total posee un área privada de 93,00m².

TERRAZA:

APARTAMENTO N° 201 (NIVEL 3): Con nomenclatura de acceso Calle 70 # 8 - 11

Posee un área construida privada de 3,15 m², un área libre privada de 77,61 m², en total posee un área privada de 80,76m².

NOTA:El apartamento 201 con tres niveles, esta conformado así, en nivel 1, piso 1 se encuentra el acceso con un área privada construida de 3,01 m² sin área privada libre, en nivel 2, piso 2, se distribuye el apartamento con un área privada construida de 86,51 m² un área libre privada de 6,49 m², en terraza, nivel 3, con un área privada construida de 3,15 m² un área libre privada de 77,61 m². El área total privada construida del apartamento 201 es de 92,67 m², el área total privada libre es de 84,10 m², en total el apto 201 posee un área privada de 176,77m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 180,27 m², un total de área Libre Privada de 132,11 m², para un área Total Privada de 312,38 m². Tiene Acto de reconocimiento de edificación - Licencia de Construcción en modalidad: Modificación, con resolución N°22-0638 del 23 de Noviembre de 2022 y con Radicación N° 68001-2-22-0312, debidamente ejecutoriada el día 14 de Diciembre de 2022, por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga a cabeza de el Arq. René Garnica Castillo como curador provisional (P). Tiene Boletín de Nomenclatura N° 23-0002NM de fecha 06 de Enero de 2023, expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Giovanni Enrique Martínez Cardenas

Matrícula A68022006-91513382

Se expide en Bucaramanga, el 13 de febrero de 2023

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
vc